

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 septiembre de 2025.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal francisco sosa
Su despacho:

Asunto: *Construcción e instalación de reductor de velocidad tipo "Loma de Burro" y espejo parabólico convexos en inserción de pje. Vélez Sarsfield y calle Marcos Figueroa.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 septiembre de 2025.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ordenanza

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; El Presente Proyecto de Ordenanza, tiene por objetivo, solicitar al DEM, proceda a ejecutar la obra de construcción e instalación de un reductor de velocidad tipo “lomo de burro” y un espejo parabólico convexo en intersección del *pje. Vélez Sarsfield y calle Marcos Figueroa*, perteneciente al circuito 3 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Motivo de esta solicitud es por vecinos que viven en las mencionadas calles, quienes nos comentan que fueron espectadores de muchos siniestros viales en esa zona, ocasionados por la poca visibilidad que tiene el lugar y también la alta velocidad que circulan los vehículos .

La instalación de reductores de velocidad y espejos parabólicos en el pasaje puede ser beneficiosa para mejorar la seguridad vial y reducir el riesgo de accidentes

Por ello y de acuerdo a la Ordenanza 4933/10 en el marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomo de burro instalado o/a instalarse en la red vial Municipal, así también la instalación de un espejo parabólico convexo. Insto a las Direcciones correspondiente a ejecutar dicho pedido.

Sin otro particular motivo solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo al Presente Proyecto de Ordenanza.-

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

Ordenanza

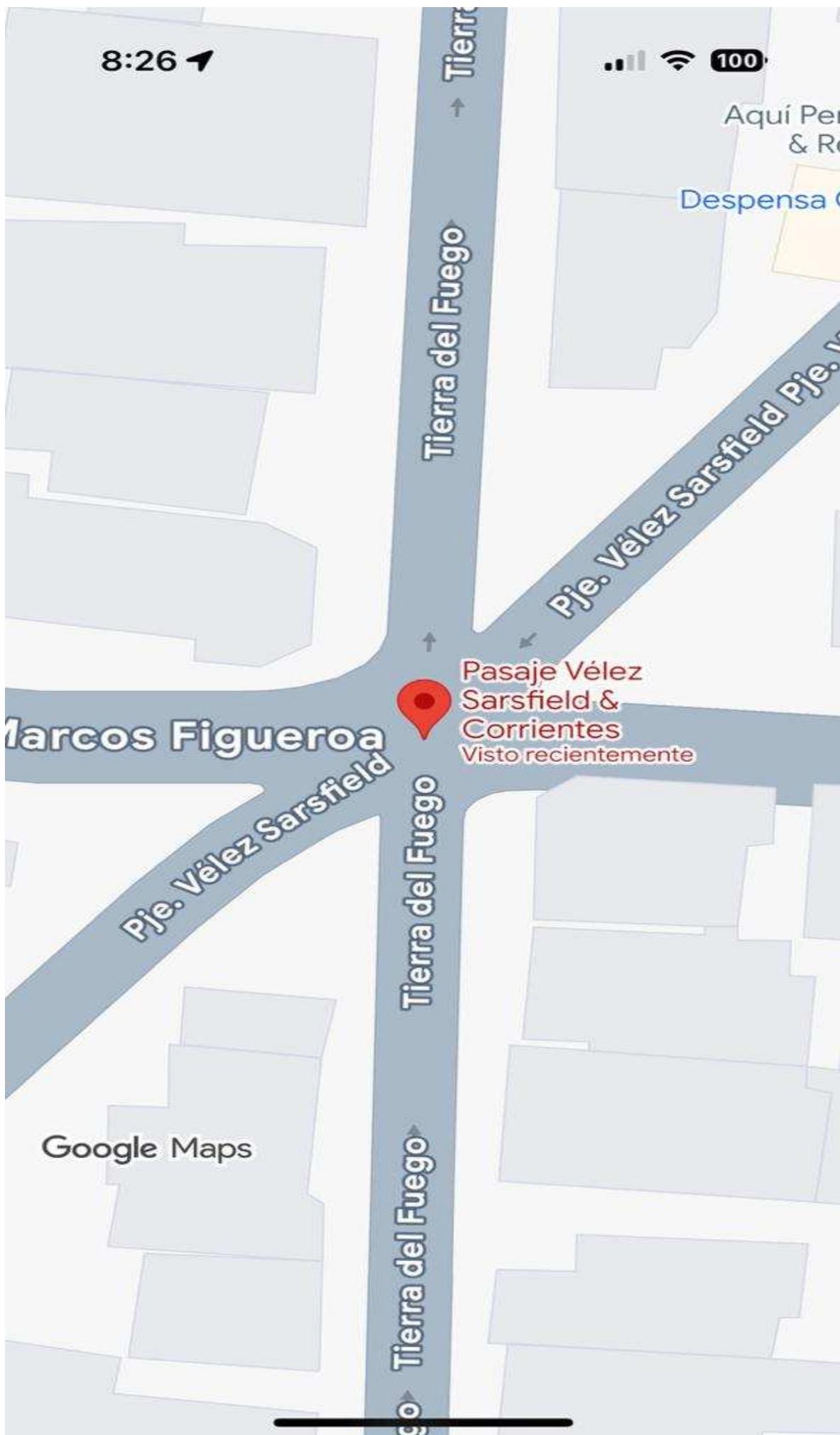
Artículo 1º: Dispónese la colocación de un reductor de velocidad tipo “Loma de Burro” así también un espejo parabólico convexo en esquina de pje. Vélez Sarsfield y calle Marcos Figueroa, pertenecientes al circuito 3 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. (Anexo I)

Artículo 2º: La construcción de los reductores de velocidad y espejo parabólico convexo deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Artículo 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I





Carmen Moya

Concejal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

